



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 31 AGO 2026

Expte. N° 82/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Ing. Bárbara VILLANUEVA, docente de esta Universidad y Coordinadora por Salta del Comité Organizador del "10° Encuentro Regional SAMECO de Mejora Continua NOA 2026"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el aval y la declaración de interés institucional para la realización del citado evento, cuyo comité organizador está integrado por personal de la FACULTAD DE INGENIERÍA de nuestra Universidad y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

QUE este Encuentro es promovido por SAMECO, una organización sin fines de lucro que busca desarrollar actividades que contribuyan a que empresas, instituciones y el sistema educativo, trabajen en la filosofía de la mejora continua.

QUE el impacto de estas jornadas es invaluable para el desarrollo regional, ya que no solo permite transferir conocimientos de la Universidad a la sociedad, sino que ha convocado sistemáticamente a grandes empresas, propiciando la mejora de la productividad y la competitividad en todo el NOA. Además, resulta un espacio de enorme impacto para nuestros estudiantes y docentes, quienes participan mediante proyectos de investigación, presentación de trabajos y asistiendo a las conferencias técnicas y talleres interactivos.

QUE el 10° Encuentro se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2026 en el NODO Tecnológico de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

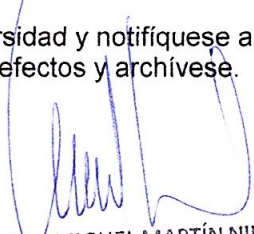
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Universitario el "10° Encuentro Regional SAMECO de Mejora Continua NOA 2026", que se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2026 en el NODO Tecnológico de Santiago del Estero, organizado por SAMECO, y cuyo Comité organizador estuvo integrado por personal de la FACULTAD DE INGENIERÍA de nuestra Universidad y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cf. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1017-2026